ADENDA MODIFICATORIA N° 01/2023 DEL CONTRATO N° 09/2023

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A y S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL ABG. CARMINA NATALIA BENÍTEZ BENÍTEZ** designada por Resolución N° 01/2021, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA UNIPERSONAL SAN PABLO METALÚRGICA Y CONSTRUCCIONES**, del **Sr. MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK**, con R.U.C N° 2986184-5, domiciliado sobre la Avenida Los Lapachos del Barrio San José Km 11 del Distrito de Natalio, departamento de Itapúa, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como las partes, acuerdan celebrar la presente adenda de ampliación de monto para el contrato de Nº 09/2023 – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023 LUMINARIAS PARA VARIAS CALLES DE LA ZONA CÉNTRICA DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – I.D Nº 422.931, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

Avalados en el Artículo 62 de la Ley 2051/03 "Convenios modificatorios en Obras Públicas" y según justificación, podrá efectuarse adenda que fuese necesaria. La presente adenda tiene como objeto ampliar el monto adjudicado de la obra, que no supera el 20% establecido en el citado Artículo de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la necesidad de ampliar la cantidad de equipos de alumbrado público led 150w6500k100/240v en algunos puntos debido a la avería de los artefactos existentes que no funcionan en su totalidad y dejan poca iluminación en el sector de Plaza de Armas y su entorno, exponiendo así un riesgo público, siendo el monto a incrementar la suma de **Gs. 22.950.000 (guaraníes veintidós millones novecientos cincuenta mil)**, con todos los impuestos incluidos, distribuidos según planilla a describir a continuación:

Ítem	DESCRIPCIÓN	Un.	Cantidad	P.U.	Total
1	Provisión e instalación de alumbrado publico AP LED 150W6S0K 100/240V	UNIDAD	30	658.600	19.758.000
2	Provision e instalación de jabalina de cobre de 1,5 m (Incluye cableado NYY)	Unidad	30	106.400	3.192.000
TOTAL MONTO DE OBRAS ADICIONALES (Gs.)					22.950.000

Esta ampliación se encuentra refrendada por el Dictamen emanado por el Auditor Interno de la Municipalidad de Encarnación.----------

Todas las demás cláusulas del contrato Nro. 09/2023, quedan vigente como estaban inicialmente establecidas. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación República del Paraguay al día 16 del mes de junio del año 2023. ----

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Miguel Angel Golasik Boreziuk
Empresa Unipersonal
San Pablo
Metalúrgica - Construcciones
Miguel A. Golasik
RUC: 2 986 184-5